

INFORME SECRETARIAL: 18 de agosto de 2020. A Despacho del Señor Juez informándole que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, no dio respuesta al requerimiento hecho por el Despacho en el sentido de informar sobre el estado actual del proceso promovido por BBVA COLOMBIA contra JAIRO VALLEJO ROMÁN y que se lleva en ese Despacho Judicial, el cual había embargado remanentes en el proceso radicado 2008-00065 que aquí se tramitó y que ya se encuentra terminado; por tanto, teniendo en cuenta que el embargo de remanentes surtió efectos y que a órdenes de este proceso se encuentran consignados los depósitos judiciales No. 418030000573181 del 29 de agosto de 2011 por valor de \$265.200,00, 418030000581585 del 6 de octubre de 2011 por valor de \$265.500,00 y 418030000588210 del 17 de noviembre de 2011 por valor de \$274.050,00, lo procedente es ordenar la conversión del mismo a órdenes de dicho Despacho Judicial.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO



Manizales, Dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN: 472
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: DINÁMICA LA EMPRESA DEL HOMBRE DE NEGOCIOS
LTDA
DEMANDADO: JORGE HERNÁN VALLEJO ROMÁN Y JAIRO VALLEJO ROMÁN
RADICADO: 17001-31-03-002-2008-00088-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone convertir a órdenes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, en razón al embargo de remanentes decretado dentro del proceso promovido por BBVA COLOMBIA contra JAIRO VALLEJO ROMÁN, tramitado en ese Juzgado, misma que surtió efectos, los títulos judiciales No. 418030000573181 del 29 de agosto de 2011 por valor de \$265.200,00, 418030000581585 del 6 de octubre de 2011 por valor de \$265.500,00 y 418030000588210 del 17 de noviembre de 2011 por valor de \$274.050,00, en consecuencia, procédase por secretaria a realizar la correspondiente conversión, remitiendo copia de ello al citado Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.
051, de hoy 19 de agosto de 2020.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

